

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veinte (2020)

RAD 110014003009-2020-213-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Scotiabank Colpatría S.A

Demandado: José Escobar

Conforme al artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone,

Se corrige el mandamiento de pago calendarado 14 de septiembre de 2020, como quiera que el número de uno de los pagarés que se ejecutan corresponde al No.4925021909 – 4010860053051907 y no como allí se indicó.

En lo demás, se mantiene incólume la decisión.

Notifíquese el presente proveído junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA

JUEZ

(2)